

tribuirle entre los infelices. Se vendieron todos sus muebles, ó se destinaron para los enfermos. Las tapicerías buenas ó malas, las alfombras, mamparas, cortinages de cama, ropa blanca, y hasta sus mismos vestidos, todo quiso que se aprovechase para vestir á los pobres y á los enfermos. Una caridad tan maravillosa, pero muy insuficiente todavía atendiendo al gran número de necesitados, fué por otra parte tan eficaz, con motivo de la emulación que excitó aun en las provincias y Estados extranjeros, que se pudo atender con abundancia al socorro de las necesidades pecuniarias. Las mugeres enviaban los diamantes y todas las alhajas que tenían, para que se invirtiesen en hacer limosnas.

No sucedió así con la asistencia personal. Era tan cruel la epidemia y tan grande el terror, que estuvo algún tiempo el santo prelado sin encontrar gente que tuviese valor para asistir á los apestados, ni sacerdotes para administrarles los sacramentos. Olvidándose los mismos párrocos de que estaban obligados á ello por razón de su estado, huían sin atender á otra cosa que al temor de que estaban poseídos. Pero el ejemplo del intrépido pastor no tardó en hacer para beneficio de las almas y de los cuerpos lo que había hecho ya para socorro de la indigencia. Carlos visitó á los enfermos en sus camas y aun en el lazareto de los leprosos, llamado de San Gregorio, donde estaban encerrados aquellos infelices, y suplicaban por las ventanas, en términos que partían el corazón, que les asistiesen por lo menos en las necesidades espirituales. Algunos eclesiásticos generosos que acudieron, principalmente de los valles suizos de la diócesis, sin otra obligación que la de la caridad que los animaba, y varios religiosos ejemplares de todas las órdenes, fueron á ponerse en manos del santo arzobispo, para que los aplicase á todos los ministerios y espusiese á todos peligros que tuviese por conveniente. Llegó á tal punto el celo de estos

últimos, que sus superiores se creyeron obligados á contenerle; pero el arzobispo hizo que le autorizase el Sumo Pontífice contra aquella prudencia intempestiva. Avergonzados por fin de su fuga los párrocos, volvieron á presentarse y se mostraron luego tan intrépidos como cobardes habían sido antes.

Los familiares del santo prelado, que al principio manifestaron tanto temor de perder la vida, ó de que la perdiese su obispo, que se habían puesto de acuerdo para no acompañarle, á lo menos con el objeto de reducirle á no esponer su propia persona; aquellas almas comunes se revistieron de unos sentimientos tan generosos, que solicitaron como un favor el permiso de participar con él de los mayores peligros. Por medio de ellos, y con el concurso de muchos seglares, que fueron también á ofrecer sus servicios, no tardaron los cuerpos en recibir los socorros mas urgentes; y habiendo quedado sin asilo y sin subsistencia una infinidad de criados abandonados por los ciudadanos fugitivos, se pudo elegir entre aquella multitud desesperada, no solo para la guarda y asistencia de los enfermos, sino también para desembarazarse de los cadáveres, que de treinta en treinta y de cincuenta en cincuenta estaban amontonados en algunas calles, para purificar las casas y para trabajar en el aseo y salubridad de la población. Era tan considerable el número de estos mercenarios que, despues de haberlos empleado en tan diversos oficios, quedaron todavía de trescientos á cuatrocientos, á los cuales colocó el Santo en una casa algo distante de la ciudad, y con su inagotable caridad halló arbitrios para mantenerlos en ella. Infírese de aquí cuán necesaria es la presencia ó el régimen inmediato del primer Pastor. Si se hubiera retirado el arzobispo, como se lo aconsejaban sus tímidos moralistas, ¿hubiera hecho con sus órdenes aun las mas acertadas la mitad del bien que hizo con su vigilancia, con su actividad personal y con su caridad, excitada continuamente por las necesi-

dades que tenía á la vista? ¿Y qué no hizo su solo ejemplo, esa elocuencia muda del ejemplo á la que nada se resiste y que con nada puede suplirse?

Continuando todavía la enfermedad, y aumentándose hasta que el número de las víctimas fuese proporcionado á las iniquidades que excitaban la ira del Señor, ó hasta que se hubiese manifestado en toda su estension la caridad de su siervo, tuvo el Santo la inspiracion de desarmarle con un acto tan patético de penitencia, que aun se conserva su memoria en Milan como si acabase de ejecutarse ahora mismo. Dispuso unas procesiones generales, en que, acompañado de todos los ciudadanos, cubierto con una capa pluvial de color lúgubre, con un dogal al cuello, y en las manos un Crucifijo que regaba con sus lágrimas, anduvo con los pies descalzos casi toda la ciudad, pisando el hielo y la nieve de que estaban llenas las calles. Tropezó en un clavo que se le introdujo en un dedo pulgar, de modo que le levantó la uña, y le causó tan fuertes dolores que le faltó poco para obligarle á caer en tierra; pero no quiso detenerse, ni permitió que se le curase la herida hasta que se concluyeron todas las ceremonias. Se habia ofrecido como una víctima pública por todos los pecadores, considerándose á sí mismo como el mayor de todos ellos; y así se recogió al ver que la efusion de su sangre daba cierta realidad al sacrificio, y pidió fervorosamente, que, contentándose la divina Justicia con la vida del Pastor, se dignase perdonar al rebaño. Entretanto se deshacia en lágrimas la multitud, pedia misericordia, y se revestia de todos los sentimientos de compuncion que era capaz de inspirar semejante espectáculo.

No pudo resistir la ira del Todopoderoso á una humillacion tan extraordinaria. Habiendo hecho al mismo tiempo un voto público á San Sebastián, cuya invocacion ha sido siempre muy útil contra las enfermedades pestilenciales, fué calmando poco á poco el contagio, y

luego cesó enteramente, despues de haber durado de quince á diez y ocho meses, en cuyo tiempo causó tantos desastres. Se halló que habían muerto en la ciudad diez y ocho mil personas, y ochó mil en lo restante de la diócesis, y hubo ciento treinta y cuatro mártires de la caridad, á saber, dos jesuitas, dos barnabitas, diez capuchinos y ciento veinte sacerdotes seculares.

Establecido el santo arzobispo en la ciudad, cuando era mayor la fuerza del contagio, acudió con su asistencia personal á los pueblos, luego que se aumentó en ellos el peligro, manifestando de este modo que un obispo es deudor de su persona á toda su diócesis, y que está obligado á arreglar su conducta á las necesidades mas ó menos urgentes que pidan su asistencia. A fin de interesar y animar á los ministros de las cosas santas, habia prometido formalmente asistir por sí mismo en la hora de la muerte á los que fuesen acometidos del contagio. Visitando á los apestados que estaban dispersos por el campo, supo que estaba contagiado el cura párroco de la iglesia de San Rafael, y sin detenerse un instante se dispuso á ir á administrarle los Sacramentos. Se le manifestó entonces con mas eficacia que nunca, que era deudor de la conservacion de su vida á todo su rebaño, y que la misma justicia exigia prefriese atender á este que no á una persona particular. Al mismo tiempo le presentaron un sacerdote que estaba dispuesto á desempeñar aquel ministerio. El cardenal, que tenia ya en la mano el santo Viático, oyó todo lo que quisieron decirle, dió gracias por el afecto que le mostraban; pero es obligacion rigurosa de un obispo (continuó con firmeza y resolucion) hacer, á lo menos por el buen ejemplo, lo que la amistad os hace mirar con otros ojos. Si el primer pastor se muestra consternado, ¿cuáles serán los subalternos que no tiemblen y huyan vergonzosamente? Administró los Sacramentos al enfermo, y se estuvo á su lado hasta que espiró, aunque oia

tan mal el cuarto que no había quien se acercase á él, aun de los que se mostraban mas animosos.

Lo mismo hizo con otros dos párrocos de fuera de la ciudad, y generalmente con todos los sacerdotes que se hallaron en peligro, y bautizó á muchos niños recién nacidos que encontró en muchas chozas inficionadas. Aunque parecia que el contagio era un motivo para eximirse de conferir la Confirmacion, mostró Carlos mas actividad que nunca en administrar este Sacramento, como que fué establecido para asegurar á los cristianos en la fé y defenderlos de los peligros á que se vea espuesta su salvacion. Le administró de puerta en puerta, asi en la ciudad como en los pueblos, sin hacer distincion entre las casas sanas y las inficionadas. Habiendo llegado á una casa de campo, cayó muerta á sus pies una persona á quien acababa de confirmar, sin que mostrase el Santo la menor sorpresa ni dejase de continuar ungiendo á los demas. En otra ocasion cogió con sus propias manos á un niño, cuya madre habia muerto teniéndole al pecho, á fin de libertar la vida, si era posible, á aquel inocente abandonado. Sin embargo de que su caridad era magnánima, nunca pareció temeraria. Cuando habia comunicado en estos términos con los apestados, se abstenia despues por algunos dias de toda comunicacion con las personas sanas, y llegaba al extremo de servirse á sí mismo por no comunicar el mal á sus familiares. Mientras duró esta calamidad no hubo que echarle en cara ninguna de aquellas indiscreciones que son bastante comunes en el ardor de la piedad, siendo tan digna de elogio su caridad como su prudencia, de suerte que se dudó si la ciudad y diócesis de Milan debian su conservacion á la prudencia ó á la caridad del Santo.

El estado de la Francia continuaba fijando la atencion de la política y de la Religion. Enrique III, en vez de conservar la paz en su reino, segun los consejos que al volver de

Polonia habia recibido de los principes mas prudentes, agrió á todos los partidos que le tenian dividido, ó les inspiró desconfianza con su conducta inesplicable, con los procedimientos sospechosos de la inconsecuencia y de la mala fé, y volvió á sumergir á sus pueblos en los horrores de la guerra civil (1). Lo mas extraño fué, que este monarca, famoso por su valor á la edad de veinte años, ni se dignó siquiera presentarse delante de sus ejércitos; habia ocupado con brillantez el segundo rango, pero en el primero se eclipsó. En vez de tomar á pechos los deberes que impone el trono; en vez de considerarse responsable de la felicidad de su pueblo y de ocuparse en proporcionar á la Francia la mayor suma posible de bienestar material y moral, veíasele, miserablemente preocupado de goces egoistas, mirar con negligencia los intereses de la nacion para no pensar mas que en sus vanos y culpables placeres, olvidar la gran familia de que era padre para concentrarse en el círculo de sus ávidos y licenciosos favoritos, apartar la vista del porvenir reservado á su pueblo para perderse en las futilidades de una vida disipada en pasatiempos ridículos cuando no se señalaba con lastimosas infracciones de la regla de las costumbres. ¡Funesto resultado de la ambicion de Catalina de Médicis! Devorada por la sed de mando, impedía á su hijo reinar para ejercer ella misma el poder. Lejos de estimular á Enrique III hacia de él un rey inútil, vana personificacion de una autoridad que pretendia conservar en sus manos. Madre bárbara, entregaba este desgraciado príncipe al desprecio de sus contemporáneos y á las censuras de la historia, cuando hubiera debido proponerle sin cesar como modelo el santo rey Luis IX, cuyo sucesor era y cuya conducta le obligaba á imitar la Providencia. Si el instinto de la fé y los destellos de la piedad se dejaban ver alguna vez en medio de sus extravíos, era

(1) *Diar. de Enriq. III.*

porque Dios en su misericordia visitaba á Enrique III, y compadeciéndose de este príncipe mucho mas débil que culpable, le llamaba á sí de tiempo en tiempo con algunos intervalos de devocion hasta que llegase para Enrique el momento de expiar las desigualdades de su vida con una muerte funesta, pero acompañada de todas las señales de una sincera conversion.

No tuvo limites el desprecio y la insolencia entre los principales partidarios que estaban con las armas en la mano. A Montbrun, autor de las primeras hostilidades á favor del calvinismo, se le intimó, en nombre del rey, que entregase algunos prisioneros, y él respondió en estos términos: «¿Qué es eso? ¿me escribe el rey como amo? Pues sepa que esto puede hacerse muy bien en tiempo de paz; pero cuando se está con espada en mano y pistola en arzon, todos somos iguales.» Cayó Montbrun en poder de los realistas, y expió con la muerte su insolencia, aunque sin repararla, porque cuando los atentados contra la magestad de la diadema llegan á este extremo por culpa del que la ciñe, no hay fuerzas capaces de repararlos.

El único recurso que Enrique y su madre creyeron tener fueron las negociaciones, las conferencias y los tratados capciosos de paz ó de treguas, así con los religionarios como con otro partido que se formó por aquel mismo tiempo, bajo la direccion de los Monmorencis al que se dió el nombre de los *descontentos* y tambien de los *políticos*. Por último, para conciliar tantas pretensiones inconciliables, se determinó que se juntasen las cortes en Blois; pero esto despues de haber ajustado con los religionarios un tratado de paz que les concedia mas que cuantos habian obtenido hasta entonces. Este es el objeto del quinto edicto de pacificacion, dado en el mes de mayo del año 1576 á favor de aquellos novadores sediciosos. De sesenta y dos artículos que contiene, solo habia uno que pudiese desagradarles, el cual mandaba precisamente que el cal-

vinismo se llamase en los documentos públicos: *religion que se atribuye el título de reformada*. Por lo demás se les permitia edificar templos en todo el reino, á escepcion de París y de dos leguas en contorno, como tambien celebrar sus sínodos, como tal que asistiese á ellos alguna persona en nombre del rey. Se los volvía á poner en posesion de sus bienes y dignidades; se rehabilitaba la memoria del almirante Coligny, y de los demas gefes principales de la secta, y declaraba el rey que no habia tenido parte en las crueldades del día de San Bartolomé. Se prohibia inquietar á los clérigos y frailes que se habian casado; se reconocia á sus hijos por legítimos y hábiles para suceder en los bienes muebles y gananciales, y en cuanto á los demas, podian heredarlos igualmente, obteniendo cartas de legitimacion, las que no se les negaban, como se ve por el gran número de las que se despacharon. En fin, por este edicto notable se les concedieron en cada parlamento salas compuestas por mitad de jueces católicos y calvinistas, para que sus causas fuesen instruidas ó juzgadas por personas de su religion.

Este edicto fatal fué el que dió origen, ó por mejor decir, el que dió el primer impulso á la Liga proyectada mucho tiempo antes. Se habian visto ya en las provincias, y aun en la corte, algunas ligas particulares entre varios católicos que, asustados al ver las gracias que los calvinistas reunidos arrancaban á la corte, se unieron tambien por su parte para contrapesar el influjo que iban adquiriendo y sostener su Religion contra las resultas de una condescendencia escesiva. Pero además de que estas confederaciones eran poco considerables en sí mismas, no tenian un centro de reunion ni un régimen seguido. Se necesitaba una cabeza que fuese el alma única de un cuerpo tan estenso como el reino, que por lo menos pudiese en movimiento á todos los católicos. El duque de Guisa, hijo del que habia sido asesinado en el sitio de Orleans, se lison-

geaba con la idea de este proyecto atrevido, cuyo autor habia sido su tío, el cardenal de Lorena, cuando la muerte de este prelado suspendió su ejecución, sin que por esto le abandonase su sobrino. Estaba espiando continuamente el momento de manifestar sus ideas con toda seguridad, mancomunando los intereses de su casa con los de los católicos, y creyó que nunca podia hallar ocasion mas favorable que la que le presentaba el descontento general producido por el último edicto.

No contentos los parisienses de todas clases con hablar en sus conversaciones privadas acerca de los asuntos del Estado y de la Religion, haciendo respecto de ellos aflictivas reflexiones, tuvieron juntas clandestinas en las que trataban de esta materia con toda formalidad. Habiéndoles dado los calvinistas el ejemplo de obligarse con juramentos y suscripciones á defender la causa comun, creyeron que no tenían menos derecho que ellos tratándose de conservar la antigua Religion del reino. Desde la capital se estendió esta práctica á las provincias (1). No nos ha quedado en este punto ningun acta mas antigua que la de Picardia, firmada en Perona el 15 de abril de 1577, única además que se ha conservado íntegra. Humieres, gobernador de la provincia de Picardia, era enemigo del príncipe de Condé, el cual por una cláusula espresa de la última paz, debía sucederle en aquel gobierno. El mejor medio que pudo discurrir para cerrarle la entrada, fué interesar á la nobleza en su propia suerte y fortuna, con pretexto de no permitir ninguna cosa que pudiese perjudicar á la fé. Dispuso, pues, una fórmula de juramento, y la presentó á los nobles, los que no tuvieron dificultad en firmarla, porque casi todos ellos eran buenos católicos y estimaban mucho á su gobernador. De este modo principió la Santa Union, es decir, la Liga, que habiendo tenido su cuna en la Picardia, y arrastrado en pos de

(1) De Thou, l. 63; Davil. l. 8.

si toda la provincia, segun los monumentos mas seguros, se estendió en poco tiempo por todas las demas provincias del reino (1577).

Este memorable compromiso estaba concebido en los términos siguientes (1): «En el nombre de la Santísima Trinidad y de la comunicacion del precioso cuerpo de Jesucristo, hemos prometido y jurado por los Santos Evangelios y por nuestras vidas, honores y bienes, seguir y guardar inviolablemente las cosas aquí acordadas y por nosotros firmadas, so pena de ser declarados para siempre perjuros, infames, y tenidos por personas indignas de toda nobleza y de todo honor.

» Conociendo todos y cada uno los grandes actos y conjuraciones hechas contra el honor de Dios, contra la Santa Iglesia católica y contra el Estado y la monarquía de este reino de Francia, así por sus súbditos como por los extranjeros, y que las continuas y largas guerras civiles han debilitado tanto á nuestros reyes y reducidos á tal necesidad que ya no es posible que por sí mismos sostengan los gastos precisos y convenientes para la conservacion de nuestra Santa Religion, ni que puedan en adelante protegernos ni garantírnos la seguridad de nuestras personas y familias y bienes, en todo lo cual llevamos ya sufridos tantos daños y pérdidas; por tanto, hemos juzgado muy necesario y conveniente tributar primeramente el honor que debemos á la conservacion de nuestra Religion católica, y aun mostrarnos mas afectos á la defensa de esta que lo están los desviados de la Religion al acrecentamiento y progreso de sus nuevas y falsas opiniones.

» A este efecto juramos y prometemos emplearnos con todas nuestras fuerzas en restablecer y mantener el ejercicio de nuestra Religion católica, apostólica romana, en la cual nosotros y nuestros antepasados hemos sido criados, y queremos vivir y morir.

» Juramos y prometemos tambien entera

(1) Daniel, *Hist. de Franc.*, en 4.º, t. 6, p. 571.

obediencia, honor y humildísimo servicio al rey Enrique, hoy reinante, que Dios nos ha dado por soberano y señor nuestro, legítimamente llamado á la corona por las leyes del reino.

» Y por la obediencia que para toda especie de derechos estamos obligados á tributar á dicho rey Enrique, prometemos tambien emplear nuestras vidas y medios para la conservacion de su autoridad y ejecución de los preceptos ú órdenes que él ó sus tenientes generales, ú otras personas autorizadas por él nos impusieren, así para mantener el único ejercicio de la Religion católica, apostólica, romana en Francia, como para hacer entrar en vereda y someter á su obediencia sus súbditos rebeldes, sin reconocer mas que á él ó á los que de orden suya nos manden; y en tanto que, por la bondad y prudencia de nuestro dicho rey y soberano señor, le plugo hacer tanto bien á todos los súbditos de su reino que los convoca á una asamblea general de todos los órdenes y estados de este para oír las quejas de dichos sus súbditos y hacer una buena y santa reforma de los abusos y desórdenes que hace tanto tiempo vienen afligiendo á este reino, esperando que Dios dispondrá tomemos alguna buena resolucion en una asamblea tan numerosa; prometemos y juramos emplear nuestros medios y nuestras vidas para dar entero cumplimiento á la resolucion tomada en dichos Estados en lo que se refiera notablemente mantenimiento de la Religion católica, apostólica, romana, conservacion de la grandeza y autoridad del rey, bien y reposo de nuestra patria; todo, empero, sin perjuicio de nuestras libertades y franquicias antiguas, las cuales queremos nos sean siempre plenamente conservadas.

» Y al efecto tambien de lo arriba dicho, todos los abajo firmados prometemos estar pronto, bien armados y acompañados, segun nuestra clase respectiva, para tan luego como nos avisare ejecutar lo que se nos mandare

por el rey nuestro soberano y señor, por sus tenientes generales ú otras personas autorizadas por él, así para la conservacion de nuestra provincia como para ir á otra parte si necesario fuese, para la conservacion de nuestra susodicha Religion y servicio de S. M., sin que sea lícito ni permitido á los nobles ó caballeros tomar partido ni cargo alguno bajo otras enseñas que las del gefe ó bailiatos en que residen, á no ser con permiso y licencia del rey, ó de su lugarteniente, ó del gefe de dicha asociacion, que es el señor de Humieres, al cual prometemos tributar todo honor y obediencia, á cuyo Consejo serán llamados y empleados seis de los principales señores de la provincia y otros de calidad y fidelidad probadas, á fin de proveer, segun su dictámen, á la ejecución de las cosas dichas, á los gastos, entretenimiento y demas espensas necesarias á este efecto, segun las facultades del pais; y para esto ofrecemos hasta el número de cuatro cornetas (ó compañías), hombres de á caballería armados y bien montados, y once banderas de gente de infantería, así para la conservacion de dicha provincia como para emplearlos en otra parte, si es menester, sin incluir en ellos de modo alguno los de las ordenanzas, en atencion á que están obligados á servir en otra parte; y para cada compañía, sea de caballería ó de infantería, se nombrarán tres señores del pais, hombres de valor y de esperiencia, al teniente del rey ó al que esté autorizado por S. M. para que elija de entre esos tres.

» Y porque tales levas no pueden hacerse sin muchas espensas y gastos y es muy justo en semejante necesidad emplear todos los medios que cada cual pueda tener, se exigirán y tomarán del pais las sumas de dinero que para ello conviniere y fuesen necesarias, segun el parecer del lugar-teniente del rey ú otras personas autorizadas por S. M., á quien se suplicará tenga á bien autorizarlas y facultarlas, en atencion á que es para una cosa tan santa y tan espresa como el servicio del mismo Dios

y de S. M., en la cual contribucion de dinero no se comprende á la nobleza, en atencion al servicio personal que esta hará con soldados, caballos y armas que suministrará, segun la fuere mandado por el gefe de la Liga ó por los que este designare. Y para facilitar mas y mas la ejecucion de esos gastos, habrá en cada bailiato ó senescalía de dicho pais uno ó dos señores diputados ú otros de probada capacidad y fidelidad, para que informen acerca de los medios y den particularmente su dictamen acerca de los lugares en que sea menester, para despues dar parte y ponerlo en conocimiento de aquellos que de ello estuvieren encargados por el gobernador ó el lugarteniente del rey en el dicho pais, ú otro autorizado por él.

» Y si algunos de los dichos católicos de la provincia, despues de requeridos para que entren en dicha asociacion, pusiesen dificultades y lo dilataren; en atencion á que lo de que aqui se trata es para el honor de Dios, servicio del rey, y bien y reposo de la patria, esos católicos serán mirados en todo el pais como enemigos de Dios, desertores de su Religion, rebeldes á su rey y traidores á su patria, y de comun acuerdo y consentimiento de todos los hombres de bien, abandonados de todos y espuestos á todas las injurias y opresiones que puedan acaecerles; sin que puedan jamás ser recibidos en compañía, amistad y alianza de los susodichos asociados y confederados, los cuales todos han prometido amistad é inteligencia entre sí para mantener la Religion y conservar su patria, sus personas, sus bienes y sus familias.

» Prometemos además conservarnos mutuamente bajo la obediencia y autoridad de S. M. en toda seguridad y reposo, y preservarnos y defendernos de toda opresion agena; y si ocurriere alguna desavenencia ó querrela entre nosotros, será terminada por el lugarteniente general del rey y los que por él fueren llamados, quien hará ejecutar, con el beneplácito

y autoridad de S. M., lo justo y razonable que se acordare para nuestra reconciliacion. Y si para el servicio del rey, bien y reposo de la patria, para llevar á efecto nuestras intenciones, es menester establecer correspondencia con las provincias vecinas, prometemos socorrerlas y ayudarlas con todas nuestras fuerzas, segun dispusiere el susodicho lugar-teniente del rey ó el que estuviere autorizado por S. M.

» Prometemos tambien emplearnos con todas nuestras fuerzas y medios en conservar y garantir de toda opresion é injuria el estado eclesiástico; y si con hechos ó de otro modo intentare alguno dañar al clero, ora en sus bienes, ora en sus personas, prometemos oponernos á ello y defender á los individuos del clero, como unidos que estamos y asociados con ellos para la defensa y conservacion del honor de Dios y de nuestra Religion. Asimismo, como no es nuestra intencion vejar de modo alguno á los de la nueva opinion que quieran contenerse y no cometer atentado alguno contra el honor de Dios, servicio del rey, bien y reposo de sus súbditos, prometemos conservarles sin que en manera alguna sean molestados en sus conciencias ni en sus personas, bienes, honores y familias, con tal empero que no contraven- gan de modo alguno á lo que se mandare por S. M. á la conclusion de los Estados generales, ni á cosa alguna de dicha Religion católica.

» Y en tanto que esta causa debe ser comun indiferentemente á todo el que haga profesion de vivir en la Religion católica, nosotros los abajo firmados admitimos y recibimos en la presente union á todas las personas llamadas en autoridad y estado de judicatura y de justicia, corporaciones de ciudades y comunidades de estas, y generalmente á todos los demas del tercer estado que vivan católicamente, como va dicho, prometiendo asimismo mantener, conservar y guardar de toda violencia y opresion en sus personas y en sus bienes á cada uno en su estado y ocupacion.

Hemos prometido y jurado guardar los artículos susodichos y observarlos puntualmente, sin jamás contravenir á ellos y sin tener consideracion á amistad alguna, ni parentesco ni alianza que pudiéramos tener con alguien, de cualquier cualidad y religion que fuere, que quisiera contravenir á los mandatos y órdenes del rey, al bien y reposo de este reino; y asimismo tener secreta la presente asociacion, sin comunicarla de modo alguno ni darla á conocer á nadie sino á los que sean de la presente asociacion. Esto juraremos y afirmaremos tambien por nuestra conciencia y honor, y bajo las penas arriba dichas: todo bajo la autoridad del rey, renunciando á todas las demas asociaciones que pudieren haberse hecho antes.»

El testo del acta que acabamos de transcribir, marca claramente el espíritu y objeto de la Liga: partiendo del principio de que la profesion de la Religion del Estado era una condicion necesaria del trono, los de la Liga de Francia querian un rey católico, mientras los calvinistas habrian deseado que la heregía pudiera sentarse en el trono. Pero los de la Liga de la corte no se contentaban con que el rey fuese católico, pues mezclándose miras humanas y políticas con las grandes miras de Religion, querian además un rey lorenés ó español.

Divulgaronse por Italia, y aun en la corte de España, unos escritos en que se proponia al duque de Guisa por gefe de la Liga, obligando á los católicos á reconocerle como tal con juramento; y no solo le representaban como el vasallo mas digno de esta distincion por su talento, por su valor y por su afecto á la fé hereditaria de su casa, y como el único general hábil que no habia tenido jamás conexiones con los calvinistas, sino que aseguraban que era descendiente de Carlo-Magno, y trataban á los Capetos de usurpadores, castigados visiblemente con la maldicion divina, pues unos habian sido privados del juicio y de

todo sentido, otros habian padecido un cautiverio infame, y la mayor parte de ellos, enervados y reducidos á una languidez vergonzosa, habian muerto en la flor de su edad sin dejar sucesores. «En aquellos reinados calamitosos (se decia con malignidad) infestaron el reino los maniqueos, los albigenses, los pobres de Lyon y todo género de impios y sacrilegos. Hoy dia llegará la calamidad al mas alto punto, mediante la paz y el favor que indignamente se ha concedido á los hugonotes, si no se aprovecha esta ocasion para restituir el cetro á la posteridad de Carlo-Magno.»

Los de la Liga acordaron que en toda ocasion, y asi en el púlpito como en el confesonario, levantarían el grito los eclesiásticos contra los privilegios concedidos á los sectarios, y escitarían al pueblo á impedir que gozasen de ellos; que tomarían sus instrucciones de los prelados, y estos del duque de Guisa, el cual se cargaria con toda la odiosidad de la empresa, y sacrificaría su persona al odio de los religionarios, para que así fuese mas apreciable á los católicos. Convinieron tambien en celebrar cortes en Blois, ciudad abierta é indefensa; en no elegir en las provincias sino diputados adictos al Papa y á la fé católica; en levantar tropas, entre las cuales debia haber cierto número de soldados que se obligarian con juramento á hacer puntualmente cuanto se les mandase, y en haer que estuviesen prontas en las inmediaciones de Blois, con las que se tomasen de los paises estrangeros, á fin de dar á la solicitud todo el peso conveniente. Si alguno se opusiese á las resoluciones de las cortes, en caso de que fuese un príncipe de la sangre se le declararía inhábil para ocupar el trono, y á cualquiera otra persona, por distinguida que fuese, se la castigaria de muerte. Se acordó tambien que era necesario apoderarse del heredero presuntivo de la corona, esto es, del último hijo de Catalina, y formarle causa como reo de lesa magestad divina y humana, por haber obligado al rey, su hermano, á